SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y DIEZ Y SEIS

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a Cemb.re y tres
de Mil seis.tos y diez y seis años dia de Sn.ta Cruz
de Mayo Pr.ro de Septiembre el Sr. Iuan Ruiz y Ramirez
de Arellano como Gov.or de Orihuela y Cartagena y Con.tes
nr.os las Cas.as Reales a el Arzipo de Ot.o mes Alem.
y Alcaldes Dorn Vegulla Con.tuno a saber los Sr.s
Lic.do Dn. Sebast.n Bravo Mur.o Regidor de los R.s Con.s
Dn. Lorenzo Navajas Sr. Dr.o
Dn. Diego Antonio Contreras y Muñ.z
Dn. Alonso Iuan Sanchez de la Sera
Dn. Antonio Sera de Puerto
Dn. Pedro Fran.co de Milanes de Aguilar Rr.o de Iuan
Lorenzo Milanes Aguilar Prov.r Sr.dio General
della y a el Pueblo, Cabildo el Dr. Gran Poner en
Ex.mo hoy no tuvo en este Ayuntam.to Orden que
Ex.mo Dn. Alonso Manuel Cav.o de el Orden de
Alcantara Marques de Villa Franca Cuio a dia de los
Alexandro y Comandante de la Milicia de la Cav.
de Murcia y de Reynado por el Rey nr.o Sr. Fel.
en dos a Cav.o a quatro de Caravaca Ve Rendado
Dn. Antonio Jimenez de Aro, por el qual Sordeno Leda
Vexa.to luego en Con.tuno de toda la Rama y Cava
llos y Pribuen los Sr.s Iuan y Su Pen.o dig.o y el
Vem.ro Dn. Antonio de Renumeno, y se alcaten todos